

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 8 de febrero de 2024, a despacho de la señora juez el presente proceso declarativo verbal sumario a efectos de requerir a la parte demandante.

Mariana Ortegaón R.

Mariana Ortegaón Rivera
Escribiente Municipal



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	170014003001 2023 00239 00
ASUNTO	REQUIERE DT NOTIFICACIÓN LLAMADO EN GARANTÍA

Conforme a la constancia secretarial que antecede en el presente proceso verbal de existencia de contrato de obra civil promovido por **MARCO TULIO GONZÁLEZ CASTAÑEDA** en contra de **AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.**, y **HECTOR MARIO OSORIO VALLEJO**, advirtiéndose que, en providencia del 11 de octubre de 2023, fue admitido el llamamiento en garantía formulado por la demandada Aguas de Manizales, ordenándose en consecuencia la notificación personal de Seguros Generales Suramericana S.A., y que a la fecha no obra en el expediente pruebas de dicha gestión, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, y a fin de dar continuidad al trámite **se requiere a la parte demandada** para que dentro del término de **treinta (30)** días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de esta providencia, EFECTÚE la notificación del llamado en garantía de conformidad a las normas que regulan su trámite.

El incumplimiento de la carga impuesta dentro del término señalado, dará lugar a **tener por desistido tácitamente** la solicitud de llamar en garantía a la entidad requerida, mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 025 fijado el 14 de febrero de 2024 a las 7:30 a.m.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c5ee804b24cd6d0059fa1ed6235f7f137eb39210ce679d688b2d9ec3f521a87**

Documento generado en 13/02/2024 05:15:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>